

SEÑOR CUARTO, DIEZ MARAVE-
DIS Y CINCO MIL Y SEISCIENTOS
Y CINCUENTA Y CINCO.

Yo el Rey por mandado del Rey nuestro
 a don Juan de Alcantara, su secretario, a don Alonso de
 Alsedo Carueta = y por testadores a don Alonso de Alsedo el m.
 fernando Perez = don Miguel Martinez y don Juan
 Martinez = y por Alguazil m. y alcande de la Carzela
 de esta villa de San Miguera, por el qual se ayuntamiento
 a don Bartolomeo Valero = y por jurados y Mayordomo
 como de propios a don Juan Valero el menor todos vecinos
 de esta dha villa los quales estando presentes oyeron
 el dho jurado y Mayor domo de propios admitieron los
 dhos nombram. y juraron por Dios nuelos y en
 señal de Cruz que cada uno hizo en dicha forma el
 derecho de suar bien y alegremente con la obligación
 de su oficio y selo dio la posesion en la forma acostumbrada
 en esta villa los d. Juan de Canovas secretario
 de don Alonso de Moyá como tales Alcaldes entrecorrieron
 a los d. don Juan de Alcantara y don Alonso de Alsedo
 de Alsedo cada uno una vara alta de su propia
 y la aprehension con la solemnidad necesaria
 de don Phelipe de Canovas como Alguazil m. entrecorrieron
 una vara de tal del dho San Miguera el qual
 la rreziere en la misma forma = por qual mandamos
 que yo el presente en sea juntam. la noche
 del dho Alguazil m. que dentro de la forma
 derecho de las franziar que usó cada uno como

